



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-14425612- -GDEBA-DPEIAOPDS

ANEXO I

Introducción

El presente proyecto analiza de forma independiente las obras de la Red Primaria Cloacal Fiorito Llavallol Tramo I y el Colector Bandfield Centenario y sus áreas de servicio, pertenecientes a la Cuenca Saneamiento Planta Depuradora Fiorito. La misma se encuentra dentro de la Cuenca Hidrológica Matanza – Riachuelo, analizada ampliamente en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Expansión del Sistema de Saneamiento Cloacal en la Cuenca Matanza- Riachuelo, presentado a OPDS, con Expediente 21451-17973/17, (EX2021-30372523-GDEBA-DPEIAOPDS).

La zona de implantación de la obra está caracterizada por ser un área residencial de densidad media, de nivel socioeconómico medio- bajo y bajo.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (extraída del EIAS)

El objetivo del Proyecto de Expansión de la Cuenca de Saneamiento Planta Depuradora Fiorito conformado por la RPC Fiorito (existente), la RPC Fiorito Llavallol TI y el Colector Bandfield Centenario, es evacuar los efluentes cloacales provenientes de las zonas denominadas Vetere 1, Vetere 2, Vetere 4B, Talleres, Albertina 2, Albertina 3 y Cementerio, y transportarlos hasta la Planta Depuradora Fiorito para su tratamiento, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y minimizar el riesgo sanitario, específicamente con los siguientes proyectos:

- 1. Red Primaria Cloacal Fiorito Llavallol Tramo I SC70256**
- 2. Colector Bandfield Centenario - SC70267**
- 3. Red Secundaria Cloacal Vetere 2 - SC339**

4. **Red Secundaria Cloacal Villa Vetere 4B – SC70122**
5. **Red Secundaria Cloacal Talleres - SC70123**
6. **Red Secundaria Cloacal Cementerio - SC70124**
7. **Red Secundaria Cloacal Albertina 2 SC70126**
8. **Red Secundaria Cloacal Vetere I - SC70127**
9. **Red Secundaria Cloacal Albertina 3 - SC70128**

En el EsIA se observa la ubicación de la RPC Fiorito Llavallol, del Colector Banfield Centenario y áreas de expansión asociadas. Las obras se desarrollarán en las localidades de Villa Centenario, Ing. Budge y Lomas Centro, Partido de Lomas de Zamora.

Alternativas de Proyecto

Para proyectos de esta clase las alternativas estudiadas corresponden a la traza principal de los Colectores o redes primarias y la metodología constructiva. Para las trazas de las redes primarias y colectores cloacales se busca el trayecto más directo para conectar el punto de inicio de la red y su acometida al Colector principal. En todo momento se prioriza la necesidad de la menor cantidad de curvas posibles, teniendo en cuenta las limitaciones y condicionantes de los suelos el tejido urbano, ya que las redes se ejecutan en su totalidad en vía pública, sobre los viales existentes.

Las alternativas técnicas para la ejecución de las obras son:

- Ejecución en zanja
- Ejecución en tunelería

Los métodos constructivos a utilizar son definidos por el contratista en relación a la calidad y mecánica de los suelos; y las interferencias sobre las trazas, garantizando el cumplimiento de los términos de las especificaciones técnicas y ambientales para minimizar impactos.

Memoria descriptiva del Proyecto

RPC Fiorito – Llavallol Tramo I SC70256

La traza del colector inicia su recorrido con DN 1400mm en la intersección de las calles Ricardo Palma y Gral. Martín Rodríguez, continúa su traza por Ricardo Palma hasta la calle Amberes continuando por dicha calle hasta la intersección con la Av. Presidente Juan Domingo Perón por la que continúa con DN 1500 mm hasta la calle Ejército de los Andes donde gira y finaliza en la intersección con la calle Núñez de Arce donde empalma en el colector Fiorito existente.

Las obras prevén:

- Instalación en túnel de 2103 m de cañería de DN 1400 y 877 m de cañería de DN 1500 construida por el sistema Pipe Jacking con cañerías de hormigón con sus respectivas bocas de registro.
- Construcción de 14 bocas de registro (BR) para tramo en túnel.
- Empalme de DN 1500 mm con boca de registro existente, en esquina Ejército de los Andes y Gaspar Núñez de Arce.

El presente proyecto se ha realizado considerando la instalación de cañerías de Hormigón Armado por

técnica de Pipe Jacking (DN 1400 mm y DN 1500 mm).

Colector Bandfield – Centenario - SC70267

La traza de la cañería a construir se desarrolla por la calle Kardec desde Pereyra hasta la intersección con la calle 12 de Octubre, a partir de dicha intersección, continúa por Aníbal Ponce hasta Siciliano donde gira y continúa hasta Martín Rodríguez, desde donde continúa por la Calle Núñez de Arce hasta Amberes, donde gira y continúa hasta la calle Falliers. Los efluentes cloacales colectados descargarán a la Boca de Registro (BR) del colector Fiorito Llavallol Tramo 1 (SC70256), en la intersección de las Calles Amberes y Falliers.

Las obras prevén:

- Instalación en túnel de 2308 m de cañería de DN 600 mm de H^oA^o construida por el sistema Pipe Jacking con cañerías de hormigón con sus respectivas bocas de registro
- Construcción de 14 bocas de registro (BR) para tramo en túnel
- Empalme con boca de registro existente, en esquina Amberes y Falliers: - 1 empalme de DN 600 mm.

Redes secundarias

La ejecución de las redes secundarias que posibilitarán la evacuación de los efluentes domiciliarios, para transportarlos hacia los colectores y/o redes primarias, se ejecutarán por zanqueo a profundidades variables.

Los proyectos han sido elaborados bajo la hipótesis de la utilización de caños y piezas especiales de PVC en distintos diámetros según las necesidades, entre los utilizados más comúnmente se encuentran: DN 200 de rigidez SN8 de pared compacta, DN 225 de rigidez SN32 de pared compacta, DN 315 de rigidez SN8 de pared compacta, DN 315 de rigidez SN32 de pared compacta.

En el caso de que exista presencia de agua de napa en las zanjas, la misma será bombeada para su extracción y disposición según la normativa vigente.

Se ejecutarán las siguientes redes secundarias:

Red Secundaria Cloacal Vetere 2 - SC339: área delimitada por las calles Gral.

M. Rodríguez, Constitución, C. Glade, estrada, Berutti, Av. Santa Fe, Larroque, A.

Mentruyt, Castelli, Av. Santa Fe, Las Heras y 12 de Octubre.

Red Secundaria Cloacal Villa Vetere 4B – SC70122: área delimitada por las calles las Heras, Av. Santa Fe, Pereyra Lucena y 12 de Octubre.

Red Secundaria Cloacal Talleres - SC70123: área delimitada por las calles Mayor Olivero, 12 de Octubre, Larroque y Camino Presidente Perón.

Red Secundaria Cloacal Cementerio - SC70124: área delimitada por las calles Ejército de los Andes, Av. Gral. Hornos, París, Murature, Amberes, París y Unamuno.

Red Secundaria Cloacal Albertina 2 SC70126: área delimitada por las calles Marsella, R. Palma, Barcelona, Montiel, Amberes, Camino Presidente Perón, Av. Gral. M. Rodríguez y A. Bello.

Red Secundaria Cloacal Vetere I - SC70127: área delimitada por las calles Berna, Unamuno, París, F de Morazán, Amberes, Murature, París, Gral. Conesa, Rawson, Murature, Av. Gral. M. Rodríguez, 12 de octubre, Mayor Olivero, Siciliano, Liveranome de Minetto, Prensa Argentina, Av. Gral. M. Rodríguez y Camino Presidente Perón.

Red Secundaria Cloacal Albertina 3 - SC70128: área delimitada por las calles Ostende, Carriego, Ginebra, Montiel, Barcelona, R. Palma, Marsella y Andrés Bello.

Se observaron las siguientes ubicaciones sensibles a tener en cuenta a la hora de la planificación de las obras y la definición de las rutas de circulación de camiones y equipos, a las cuales se les deberá asegurar vías de acceso durante el tiempo que duren las tareas:

Escuelas: Luis Siciliano esquina Timoteo Gordillo, Capitán Sarmiento esquina Espronceda, Espronceda esquina Rawson, Espronceda esquina Puerto Argentino y Av. Gral. Martín Rodríguez esquina Antonio Machado.

Sobre la calle Prof. Cid Guidi de Franc entre las calles Estanzuela del Rey y Eduardo Caraza se suele instalar una Feria Municipal. En la calle Arce 553 funciona una Unidad Sanitaria.

II. Las principales ACCIONES identificadas como GENERADORAS DE IMPACTOS NEGATIVOS(extraído del EIAS) son las siguientes:

La identificación y evaluación de los impactos y riesgos socio- ambientales asociados a estos Proyectos

de baja complejidad constructiva y operativa se realizó mediante cuestionarios.

Los cuestionarios permiten analizar los distintos aspectos y factores que se presentan en el área de obra y que pueden afectarse unos a otros durante las distintas etapas de los Proyectos, es decir, la construcción o la operación del mismo.

Las principales acciones potencialmente impactantes identificadas son:

Fase de construcción:

- Excavación / Perforaciones / Generación de vibraciones / Relleno/ Rotura de pavimento y/o calzada
- Instalación, montaje y desarme de obradores
- Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos de obra, material excavado).Conducción y disposición (Efluentes de obra asimilable a cloacal / Agua freática).
- Generación de vibraciones
- Extracción de cobertura vegetal

Fase de operación

Los principales impactos estarán dados por las tareas habituales de operación y mantenimiento de la red de desagüe cloacal y la ocurrencia de contingencias y/o problemas en el normal funcionamiento y operación del servicio, tales como obstrucciones de la red y/o roturas

En este tipo de obras los impactos negativos se circunscriben, casi en su totalidad, a la etapa constructiva. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, transitorios y acotados al entorno inmediato de las obras en cuestión, y de magnitud variable.

Contingencias

Asimismo se identifican en la matriz de impacto las siguientes contingencias:

- Asociadas a fenómenos naturales (Inundaciones, anegamientos, efecto de tormentas y temporales. Pérdidas parciales o totales de materiales, insumos, equipamiento y/o herramientas)
- Accidentes de contratistas, operarios y terceros (Derrumbes, atrapamientos, caídas, etc)
- Afectación de infraestructura de servicios (Desagües pluviales/cloacales; agua de red; energía eléctrica; gas de red; otros servicios; cortes de servicios)
- Interrupción o disminución de niveles de servicio (pérdidas, cortes de energía, disminución de la calidad)
- Vuelcos, lixiviados y/o derrames de materiales.
- Conflictos con los vecinos derivados de la planificación del tránsito vehicular afectado a la obra. (aumento de frecuencia, emisiones, ruidos, vibraciones, etc.)
- Conflictos con los vecinos derivados de la planificación de la obra en sí misma
- Riesgos a la integridad de las personas o bienes muebles.

Riesgos del trabajo en el uso de máquinas peligrosas y espacios confinados.

- Derrumbes en zonas de excavaciones y derrames de sustancias peligrosas.
- Riesgo eléctrico por instalaciones de obra, incendios y explosiones.
- Riesgos mecánicos (cortes, atrapamientos, etc.).
- Afectación de suelos y/o agua y/o aire (por barros, derrames, efluentes, polvos y humos)

A continuación, se mencionan los distintos componentes del medio ambiente y los potenciales impactos negativos:

Aire:

Calidad y olores: Durante la etapa constructiva la calidad del aire puede verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias

Nivel Sonoro: Durante las obras se puede producir una elevación puntual o continua de los niveles sonoros en el área de afectación directa de la obra, derivados de las actividades de movimiento y operación de camiones y equipos.

Suelo:

Calidad: La calidad del suelo puede verse afectada, eventualmente, por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final.

Compactación y asientos:Excavación y movimiento de maquinarias pesadas: Disposición temporaria de grandes volúmenes de insumos, tierras, residuos y/o escombros.Depresión de la napa freática: Los impactos que puedan producirse en estos casos serán negativos, de intensidad media o alta, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal.

Estabilidad:Durante el movimiento de tierras y/o las excavaciones puede producirse el desmoronamiento de las paredes de las zanjas a cielo abierto, como así también de las paredes de los pozos de acceso para la tunelera, en el caso que se implemente este tipo de metodología

Agua:

Calidad del agua superficial y subterránea:Los aspectos ambientales que pueden afectar la calidad del recurso agua durante la etapa constructiva son: Arrastre de sólidos y/o líquidos durante la limpieza de los sitios de obra; Lixiviados, vertidos y/o arrastre de los sólidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos); Emisión de material particulado que pueda alcanzar aguas superficiales.

Nivel freático: La naturaleza de las obras a realizarse y la operación del sistema, no implican la afectación significativa del comportamiento del nivel freático en el área.

Escurrimiento superficial: El área de estudio se encuentra en la planicie de inundación del Riachuelo,

con pendiente sur-norte hacia éste curso de agua.

Cobertura vegetal y arbolado público:

La capa vegetal y/o pequeños arbustos podrán verse afectados por las nuevas obras, la instalación de los obradores, áreas de almacenamiento, la disposición transitoria de las tierras excedentes y/o los residuos de obra, y el movimiento de vehículos y maquinaria pesada.

Fauna

En áreas urbanizadas, no se generarán impactos significativos sobre la fauna. La traza de obra está planteada por lugares ya intervenidos.

Infraestructura:

Durante las actividades de excavación, se pueden producir interferencias con las redes existentes en las áreas asociadas a los proyectos, pudiendo ocasionar cortes en los servicios afectados, inseguridad para los trabajadores y vecinos.

De producirse algún tipo de interferencia con las redes de servicios existentes en las áreas asociadas a los Proyectos, los impactos ocasionados podrán ser de magnitud variable según el grado de afectación, transitorios, reversibles y locales o zonales.

Durante la etapa operativa no se identificaron impactos negativos sobre la infraestructura existente en el ámbito de estudio.

Salud y seguridad:

En la etapa constructiva se suelen producir situaciones que pueden poner en riesgo la integridad de los operarios y/o inspectores que trabajan en la obra. Entre los principales impactos potenciales identificados se pueden destacar: Aumento de la inseguridad por el manejo de maquinaria peligrosa, de afecciones producidas por la exposición prolongada a altos niveles sonoros, de las afecciones respiratorias por la exposición prolongada a materiales pulverulentos, humos y otras emanaciones potencialmente nocivas, del riesgo sanitario por problemas de higiene así como de afectación de la zona de excavación.

Salud Pública:

Durante la etapa constructiva los únicos impactos sobre la salud pública que eventualmente pueden producirse estarán relacionados con la emisión de material particulado, olores y/o ruidos

Seguridad Pública:

Durante la etapa constructiva, entre las acciones que pueden perjudicar la seguridad pública, sólo

podemos encontrar aquellas relacionadas con el incremento de tránsito vehicular y tránsito pesado, en particular en las calles por donde se realizarán los desvíos del tránsito durante las obras

Visuales y Paisaje:

Las visuales y paisajes se verán afectados por la localización de obradores, colocación de cercos y vallados y el acopio de tierra y materiales. Esta disminución de la calidad perceptual del entorno constituye un impacto negativo, directo, de intensidad baja, transitorio, localizado y continuo durante el desarrollo de las obras.

En la etapa operativa no se identificaron impactos negativos significativos sobre las visuales y/o paisajes ya que todas las obras quedarán enterradas.

Sitios de Interés

Según el Análisis de Sensibilidad Arqueológica y Paleontológica elaborado por el Lic Daniel Loponte para AySA en 2012, las áreas de proyecto no se encuentran sobre un área de alta sensibilidad arqueológica.

Las obras de redes se realizarán sobre suelos muy antropizados y a poca profundidad, por lo que no se esperan descubrimientos de materiales a preservar.

Economía

No se identificaron impactos negativos significativos, sin embargo deberá tenerse especial cuidado en alterar lo menos posible el acceso a comercios presentes en el ámbito, que pueda interferir con la carga y descarga de mercaderías y con el acceso de personal a los mismos, como así también a equipamientos educativos y a la circulación en el barrio.

Calidad de Vida

Confort de los Usuarios

El confort de los usuarios podrá verse afectado levemente por cambios en sus actividades cotidianas derivados de la presencia de las obras, como por ejemplo, las dificultades en accesibilidad a sus domicilios y/o comercios de uso cotidiano. Los impactos que se generen serán negativos, directos, de intensidad media, transitoria, localizada y continua durante la duración de las obras.

Circulación Peatonal y vehicular

Durante las obras será necesario realizar cortes de calles o reducciones de calzada. Las tareas de obra dificultarán temporalmente el normal tránsito de peatones y vehículos, como también la accesibilidad a viviendas, comercios, edificios públicos, etc.

Estos impactos en la circulación peatonal y vehicular serán de carácter negativo, indirectos, de intensidad baja o media, localizado, transitorio y continuo durante el transcurso de las obras.

Molestias y Conflictos con los vecinos

Las molestias que pueden sufrir los vecinos del entorno de las obras, se asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que puedan generarse durante la etapa constructiva. También pueden producirse, en esas circunstancias, molestias por las dificultades de circulación y accesibilidad al barrio y/o a las viviendas del entorno de las obras.

Estos impactos, de generarse, serán de mediana intensidad, transitorios, acotados al área de obra y reversibles.

III. Se indican a continuación las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DE MITIGACIÓN O CORRECTIVAS Y DE COMPENSACIÓN, ASOCIADAS A LOS POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS DE SIGNIFICANCIA E IMPLICANCIA AMBIENTAL presentadas en el EIAS:

Etapas de construcción:

Medidas de mitigación a aplicar

- Control de excavaciones y movimientos de suelo
- Gestión de obrador principal y áreas de apoyo
- Gestión de Residuos y Efluentes líquidos
- Control de ruidos y vibraciones
- Gestión de arbolado público

Con respecto a los aspectos ambientales las medidas de mitigación son las siguientes:

- Control de la afectación de los Recursos hídricos
- Control de excavaciones y movimientos de suelo
- Control de la afectación a estructuras linderas
- Minimización de olores, emisiones gaseosas y material particulado
- Control de ruidos y vibraciones

Con respecto a los aspectos sociales las medidas de mitigación son las siguientes:

- Gestión de obrador principal y áreas de apoyo
- Minimización de la afectación de la circulación peatonal y vehicular
- Control de aspectos de seguridad
- Minimización de la afectación de las actividades productivas y comerciales
- Minimización de afectación a terceros
- Gestión de hallazgos de interés cultural, histórico, arqueológico y/o paleontológico

IV. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) Transcripto del EsIA

El PGAS a elaborar por el Contratista deberá incluir como mínimo los programas y subprogramas propuestos en el EIAS de referencia los cuáles se enumeran a continuación:

1. Gestión ambiental y social de fase constructiva

◦ Programa de prevención

- Subprograma Medidas de Protección de los Factores Ambientales
- Subprograma Seguridad e Higiene
- Subprograma Manejo y almacenamiento de insumos de obra
- Subprograma Gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas

◦ Programa de Mitigación

- Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Aire
- Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Suelo
- Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Agua
- Subprograma Medidas de Mitigación de Perturbaciones Visuales
- Subprograma de fin de obra y desarme de los obradores

◦ Programa de seguimiento y control ambiental

◦ Programa de Monitoreo Ambiental

- Plan de Monitoreo
- Monitoreo Ambiental del Aire y Ruido
- Monitoreo Ambiental del Agua
- Monitoreo Ambiental del Suelo

◦ Programa de contingencias ambientales

- Planes de contingencia Salud y Seguridad Ocupacional (SySO)
- Plan de Contingencias asociadas a riesgos naturales.
- Plan de Contingencias ante incendios.
- Plan de Contingencias ante accidentes.
- Plan de Contingencias respecto a las afectaciones a Infraestructura de Servicios.
- Plan de Contingencias para Vuelcos y / o Derrames.
- Plan de Contingencias para derrumbes de suelo en la excavación.

◦ Programa de difusión

- **Plan de comunicación de obras**
 - **Programa de capacitación**
- **Programa de entrenamiento y organización de simulacros**

Dicha Declaración estará condicionada al cumplimiento de los siguientes condicionamientos:

1. Se deberá contar con las autorizaciones que correspondiesen según Resolución ADA 2222/19, y demás permisos municipales, provinciales y/o nacionales.
2. La ubicación definitiva del o los obradores deberá consensuarse con el Municipio de Lomas de Zamora; asimismo la firma Contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos.
3. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto para la etapa de construcción y AYSA para la etapa de operación y mantenimiento, que incluya como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EIAS, con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el nuevo portal integrado (RUPAYAR).
4. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados y serán presentados ante el Ministerio de Ambiente.
5. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
6. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y la metodología a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. La totalidad de los análisis deberán realizarse bajo protocolos oficiales con certificados de cadena de custodia por laboratorios habilitados según Resolución 41/14.
7. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
8. En el caso que el suelo extraído contenga restos de demolición, deberá darse cumplimiento a la legislación provincial vigente y, en caso de corresponder, coordinar con el municipio su disposición final.
9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Ministerio de ambiente a partir del inicio de las obras.
10. AYSA deberá informar a este ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.

11. AYSA deberá comunicar a este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
12. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, AYSA deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente.
13. Informar a este Ministerio el inicio de la obra en su etapa constructiva, con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo estricto cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (la que posee carácter de Documento Público), por lo que comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el **Ítem I**.
3. Se deja constancia que en el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723, se ha publicado el Informe presentado por AYSA denominado **Planta Depuradora Fiorito. RPC Fiorito Llavallol TI y Colector Bandfield Centenario** a realizarse en el Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 18/08/2021 hasta el día 08/09/2021, no habiéndose recibido opiniones y observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar.
4. En el marco del cumplimiento del proceso administrativo vigente en la Res. OPDS 492/19 ANEXO I, la Dirección de Recursos Naturales, informa a Orden 31, que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en las obras proyectadas.
5. Durante las tareas de mantenimiento deberán adoptarse las medidas mitigatorias y de prevención, consideradas en la etapa constructiva respecto a la calidad del aire, generación de ruidos, interrupción parcial del tránsito y la generación de molestias a los vecinos, así como ante la ocurrencia de vuelcos o derrames.
6. Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinsectizará, a fin de evitar su dispersión en la zona de influencia de la obra.
7. La presente Declaración de Impacto Ambiental no exime de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
8. La Contratista será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto durante su ejecución, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

9. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
10. Tanto las medidas mitigatorias a implementarse, como las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que se efectuaren, de ser necesario podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
11. La Contratista y AySA, en las etapas constructiva y operativa respectivamente, deberán comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de las actividades.
12. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
13. AySA deberán arbitrar los medios para que la Contratista en la etapa constructiva atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.